Domingo 10 de Octubre de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca-Año 6--Núm. 1.499

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 42,
desde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

DIRECTOR : D. D. JOSÉ P. RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitudes deberán venir firmadas, en caso formidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna 656 centésimos por cendimetro y adelantado

ALMANAQUE.
OCTUBRE—10.
SANTOS FRANCISCO DE BORJA Y LUIS BERTRAN.
DIA 11.
SANTOS FERMIN Y NICASIO OBISPO.

HALDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.
Y mañana, para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y el último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.
La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 los dias 5, 15, 25.

VAPORES

El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Río Uruguay* es esperado hoy del Uruguay y Buenos Aires y sale el lunes para los mismos puertos á las 5 de la tarde.
El *Flamiteed* sale hoy á las 10 de la mañana para Liverpool.

EL SIGLO

El Sr. Ministro de Gobierno á los miembros de la Comision de Códigos y á los Catedráticos de la Universidad.

Dice «La Tribuna»:
«Los legulleyos fueron siempre una ruina para el progreso social. Apegados á la letra» de la ley cuando les favorece, ó torciendo su espíritu con interpretaciones violentas hasta acomodarlo á sus miras bastardas y ambiciosas, fueron siempre los medios que practicaron para realizar sus propósitos.
«El «doctor», que no es otra cosa que el «leguleyo», con distinto nombre, nunca fué amigo de Dios ni de sus hermanos; no hubo para el otro interés legítimo que el suyo, ni otra santidad que su egoismo.
«El «doctor» no solo no es superior á los demas hombres, sino que es infinitamente inferior, por que no tiene como sus hermanos el «alma completa». En él la fax del «sentimiento» es nula, solo funciona con la fax «intelectual».
. . . . . .
. . . . . .
«En donde quiera que caiga una nube de «doctores», hacemos cuenta que ha caido una nube de «langostas». ó una nube de «frailes», ó una nube de gente de «sangre azul»; ó todos no dos hacemos cuenta que ha caido una «plaga»; porque estas tres fases de la «devastacion» obedecen á un mismo principio, que es al bastardeamiento de las leyes de la naturaleza, promovido ó realizado por la ignorancia ó por la malicia de los hombres, siempre los causantes de esas creaciones subversivas.»
(*Tribuna* del 7 de Octubre de 1869.)

Las inscripciones nulas y el Registro falso

El colega ministerial insiste en sostener que las inscripciones del Registro Cívico, correspondientes á 1867, valen para las elecciones de 1869.
Poco importa que el mismo anuncie en *letras gordas* que esas inscripciones no valian; poca importa, si el Sr. Ministro de Gobierno no propone ahora que la Comision Permanente las declare válidas.
Dos argumentos nos ofrece *La Tribuna* en sosten de su inusitada y desarreglada pretension.
1.° Que el Registro Cívico no se abrió para elecciones generales, sino para elecciones parciales, y que por consiguiente no es el caso de volverlo á formar, sino de continuarlo.
2.° Que habiéndose abierto el Registro Cívico recien en Agosto, no se ha dado tiempo suficiente para nuevas inscripciones, y las antiguas deben contarse como subsistentes.
En cuanto á lo primero, no es sino la reproduccion de las antiguas opiniones de *La Tribuna* sobre los años en que corresponda abrir el Registro Cívico.
Ahora bien, esas opiniones fueron completamente derrotadas con la transcripcion del texto de la ley y con la resolucion de la Comision Permanente.
El Registro Cívico se abre todos *los años en que se practican elecciones de Senadores ó de Representantes*; y se abre siempre en la misma forma y con los mismos procedimientos.
Eso es ya cosa resuelta, sobre lo cual no se puede discutir.
El argumento de *La Tribuna*, solo sirve para demostrar lo ilegal y lo abusivo de su pretension.
Pidiendo que valgan las inscripciones del año anterior, porque este año el Registro no está abierto sino por excepcion, *La Tribuna* reconoce paladinamente que por regla general solo valen las inscripciones practicadas durante el año en que el Registro se abre.
Ahora bien, es cosa averiguada, y determinada por la resolucion de la Comision Permanente, que el Registro se abre siempre que se practican elecciones de Senadores ó de Representantes;—luego estamos en el caso general de la ley, y no hay razon alguna para variar el procedimiento comun.
El procedimiento comun, que se deduce de las disposiciones de la ley y se ha seguido en todo tiempo, es que todo registro nuevo inutiliza é invalida los Registros anteriores.
En cuanto al segundo argumento de *La Tribuna*, nadie puede encontrarle bastante fuerza para derogar los preceptos de la ley.
Abrir el Registro Cívico en Agosto, fué una ilegalidad, que debemos agradecer al Sr. Ministro de Gobierno; pero es absurdo pretender que se subsane una ilegalidad con otra.
Ya los ciudadanos saben, puesto que la ley lo dice y la práctica da siempre la confirmacion, que tienen el derecho de sufragar, necesitan inscribirse nuevamente en el Registro.
El Siglo en *letra redonda* y *La Tribuna* en *letras gordas*, tuvieron tambien el cuidado de advertirlo á tiempo.

FOLLETIN 76

LOS
DRAMAS DE PARIS
POR M. VICTOR HUGO
PONSON DU TERRAIL
TERCER EPISODIO.
Las bacanas de Rocambole.

—¡Pero de qué modo?
El ciego se encogió de hombros.
—No sé cómo,—significaba aquel movimiento.
Después dió una palmada en la frente.
Esto último quería decir:
—Pero yo encontraré el medio.
Rocambole tenia fé en su Williams.
—Tres noches, viejo, le dijo: duerma bien, no pordas, y hasta mañana.
Separóse del ciego, que se asistió con la ayuda de un criado; y Rocambole, guardando en el bolsillo el manuscrito de Concepcion, bajó á su aposento, encendió un excelente habano, bebió una copa de Malaga y se acostó.
—Una hora despues el marqués de Chaméry dormia, soñando que se casaba con la hermosa doña Concepcion Bermudez y convertidos de este modo en un grande de España.

XIII

La mañana siguiente despertó Rocambole de buen humor; en sonrisas habria hecho feliz á un Williams, si este hubiese podido verlo.
—Se tendió un pavo delicioso, dijo, y con la ayuda del diablo, espero que se convierta en una realidad envidiable.
Entonces tomó el manuscrito de Concepcion, y volvió á leerlo detenidamente.
—Es necesario, pensó, que yo me empapa del carácter de D. José.
Cuando hubo terminado la segunda lectura del manuscrito, añadió:
—Ese D. José tiene suerte: es hombre de temple, y si la casualidad no me hubiera interpuesto en su camino, creo que habria logrado arrollar á ese noble familia de los Sallandreras. Con algo mas talento y menos ferocidad, seria un hombre completo.
Por otra parte, el plazo para la inscripcion no ha terminado.
Ahora dice la ley y así lo ha confirmado el Superior Tribunal de Justicia, en su respuesta á las consulta elevada por el Juez de Paz de la 2.ª Seccion.
Queda, pues, todo el mes de Octubre, y en ese tiempo los ciudadanos remisos ó ausentes ó equivocados pueden inscribirse con toda libertad.
El segundo argumento de *La Tribuna* vale tanto como el primero, que solo tiene el valor de las cantidades negativas en el álgebra.
Para las elecciones de 1869 no hay mas Registro que el de 1866.
Si se admitiera que vale el de 1867, lo mismo valdria el de los años anteriores, desde 1830 hasta la fecha.
Las inscripciones del Registro Cívico, necesitan repetirse todos los años, para que el pueblo todos los años las vigile y las discuta con arreglo á las modificaciones que de un año á otro puede sufrir la ciudadanía ó el domicilio de los inscriptos.
Violando la ley, falseando la práctica y despreciando el juicio de la razon, el Ministro de Gobierno y su Presidente quieren evitar esa vigilancia, esa discusion purificadora del voto popular.
Quieren armar las elecciones con el Registro de 1867, lleno de ilegalidades y de abusos que hoy seria imposible reparar.
El Gobierno elector quiere un Registro falso para conseguir el triunfo—¿no lo dará la Comision Permanente?
Es imposible creerla; es imposible que suceda, si el criterio de la verdad y el bien existe en los ciudadanos que la forman.
La respuesta de la Comision Permanente al Poder Ejecutivo, es muy sencilla.
Cuando el Poder Ejecutivo le consulta si debe ó no abrirse el Registro Cívico, la Comision Permanente, *en respondiendo á la consulta porque no es cuerpo consultivo*, resolvió que se abriese.
Es decir que vió la ley violada, y ordenó que se cumpliera.
Ahora el Poder Ejecutivo le consulta si valen ó no las inscripciones del año anterior en el Registro Cívico.
La Comision Permanente *tampoco debe responder á la consulta porque no es cuerpo consultivo.*
La Comision Permanente debe decir que manda abrir el Registro Cívico con arreglo á la ley y á la práctica; que hasta ahora no ha violado la ley ni esa práctica, y por consiguiente no le ha llegado el caso de tomar cartas en la cuestion; que los Jueces de Paz, el Ayuntamiento, y el Superior Tribunal de Justicia, resolverán cualquier duda en materia de Registro Cívico, quedando el juicio definitivo sobre los procedimientos electorales, reservado á esta Cámara encargada de examinar los poderes de sus respectivos miembros.
En fin, la Comision Permanente debe contestar al Poder Ejecutivo que no ella ni el tienen para que entrometerse en los detalles y los incidentes de la lucha electoral.
Así, sin barullo y sin escándalo, con la ley y la razon á su lado con el aplauso y el agradecimiento del pueblo, la Comision Permanente puede poner á raya la impudencia de ese Gobierno elector que busca en los altos poderes cómplices é instrumentos de sus planes liberticidas!

Tregua á la polémica.

Las cuestiones de alto interés público que se presentaron con motivo de los actos preparatorios del sufragio, degeneraron por las provocaciones de *La Tribuna* en polémicas personales que hemos apurado hasta donde se ha querido y hasta donde nos lo ha impuesto el deber de conservar nuestra personalidad, política y privada, á la altura de nuestra posicion en la prensa y en la sociedad.
Pero la polémica personal cesa de ser oportuna y necesaria á cierta altura, y nosotros entendemos que ha llegado el momento de ponerle término.
Si en esa se contiene, con estas líneas quedará terminada, y volveremos á tratarlas cuestiones políticas y financieras con la altura y la tranquilidad que conviene observar á la prensa séria y honorable.
Pero si eso no se quiere y se prefiere latir nuestra personalidad en defecto de razones que oponer á nuestra propaganda, seguiremos hasta que así plazca á nuestros contradictores enzanadas.
Pero entiendan tambien que esto no se refiere en manera alguna á dejar de juzgar á los hombres públicos en posicion oficial, derecho que es casi un deber en ninguna situacion y por ninguna razon ó causa se puede abdicarse.

El fondo de la cuestion.

Intencionalmente no hemos querido entrar á discutir la facultad que substituye la ciudadanía á los que no saben leer ni escribir.
Legítimo ó ilegítimo, pernicioso ó conveniente, el artículo 11 de la Constitucion tiene que cumplirse.
Admitir la discusion es, á nuestro juicio, salir terreno ilegítimo.
Sin embargo, un ilustrado amigo (y que no pertenece á la *pandilla*) se empeña en tocar el fondo de la cuestion, y nosotros no podemos menos de ceder en gusto nuestras columnas al erudito y brillante artículo que copiamos.
Hélo aquí:

EL ARTICULO 11 DE LA CONSTITUCION

La cuestion electoral que ocupa á la prensa es de las mas sencillas que pueda presentarse.
¿Pueden votar los que no saben leer ni escribir?
Si este problema no estuviese resuelto por un modo irrecusable, habria lugar á discusion; pero la ley fundamental de la República prescribe terminantemente que no pueden votar, y en consecuencia no hay que hacer mas que sujetarse á lo prescripto, observándolo.
Tal es la doctrina que defiende *El Siglo*, doctrina que no puede hallar resistencia entre personas que sean capaces de apreciar la moralidad política.
Pero *La Tribuna*, dignosa fiel de los intereses del Gobierno, pretende defender de algun modo las absurdas pretensiones del Sr. Bustamante y no ó vite medio por disparatado y ridículo que sea por tal de conseguir su objeto.
Para esto intentaron completamente la cuestion legítimo posible y busca una solucion contraria á la que le dió el Congreso constituyente de 1830
¿Pero cómo la busca? Apoyando al ministro de Gobierno, pidiendo, como pide, que la Comision Permanente declare válidas las inscripciones.
Por la Constitucion esta Asamblea no puede modificar ni una palabra; los trámites indispensables á la reforma requieren mucho mas tiempo del que falta hasta la fecha de las elecciones:—es, pues, prescindiendo de consideraciones de otro género, absolutamente imprácticable la reforma para la época oportuna.
Esto no puede ocultarse al Gobierno ni á *La Tribuna*; luego no puede proceder tiene un *porqué* sospechoso que es necesario descubrir; *ese porqué* no puede ser otro que la intencion de crear conflictos entre una y otra parte del pueblo, para conseguir mas fácilmente el amparo de la fuerza y el escándalo, lo que no podria conseguirse con el curso regular y pacífico de los negocios del sufragio.
El Sr. Ministro de Gobierno y *La Tribuna* se mancomunan para imbuir á cierta parte de la sociedad la idea de que se fraguan contra ella esplotaciones mecánicas, de que se maquina contra su libertad, contra sus derechos, contra su rol de miembros de una nacion republicana; y apoyan esta propaganda reprobatoria criminal, con la sofística argumentacion de una igualdad ficticia, estendida y peor aplicada.
«No hay deber donde no hay derechos» se les dice.
«Sois iguales por la Constitucion, «se agrega; «luego, si dan á la patria vuestro tributo de sangre, la patria sus deberes del derecho de sufragio; al quien escriba, puede intervenir con su voto en los destinos de la República, vosotros que la defendeis, que sois iguales á ellos, debeis tambien tomar la misma intervencion.»
Este razonamiento aparentemente exacto, envuelve en un sofisma vulgar, la doctrina mas opuesta á las conveniencias sociales y á los principios adoptados sin escepcion por todas las Repúblicas de la América y por los grandes pensadores de la Europa.
Para demostrarlo de un modo palpable, basta tomar el principio y ser consecuente con él en sus aplicaciones.
En efecto: si la Constitucion reconoce esa igualdad tan falsa, preguntaremos á *La Tribuna* y al Ministro de Gobierno:
¿Porqué el soldado de línea, nacido en el país, alumnado constantemente bajo el pesado yugo de sus deberes y de sus servicios, no tiene derecho de sufragio?
¿Porqué entre dos personas de igual edad y condiciones físicas y morales, puede ser Presidente el que posee un capital de diez mil pesos y no el que posee mas que su talento, su honradez y su patriotismo?
¿Acaso los servicios de un soldado de línea no son tan meritorios como los de un guardia nacional?
¿Acaso una fortuna de diez mil pesos constituye la rectitud y honorabilidad del magistrado?
Seguros estamos: *La Tribuna* no dejará de respondernos que el soldado puede ser violentado por su gefe, y que el magistrado debe garantir con su dicha mil pesos su integridad, el cumplimiento de su deber.
Pues bien! si el soldado tiene el deber de no votar por conciencia agena; si el magistrado tiene para con la República el deber de garantir su buen proceder, tambien el elector tiene para con su patria un deber no menos grande, no menos sagrado, el deber de darle, no mandones que corrompan la dignidad de las masas, pero sí una representacion que sepa conocer sus verdaderos intereses; que pueda prevenir y eliminar sus grandes males; que tenga la virtud de defender sus derechos, y el tacto para asegurarle un porvenir.
Esta es la mision del que ejercita el derecho de sufragio.
¿Y son aptos todos para llenar esta mision?
Si hay restricciones necesarias para ser Presidente, las hay tambien para ser elector.
Las libertades políticas como las civiles, no pueden ser nunca absolutas; están subordinadas á los límites que la ley le marca, á la necesidad de una regla que modere las aspiraciones exajeradas, estableciendo el órden y la armonía en que reposa la felicidad.
Esta verdad es incuestionable. ¿Que importa que *La Tribuna* la niegue mañana como niega siempre las verdades que contrarian los proyectos de su dueño? Ella está por fortuna en la conciencia ó en el instinto de todos los ciudadanos del continente.
La Tribuna no se satisface con combatir el principio adoptado por la Constitucion; pretende además interpretar la mente del legislador para negar en seguida que tal principio haya sido admitido por el sino á condicion de por.
«La Constitucion, dice á una con el Sr. Bustamante, no pudo suponer que á los pocos años sobrevendria la guerra civil y á esta seguiria una anarquía sin interrupcion.»
La Tribuna y el Ministro de Gobierno sacan de aquí la consecuencia de que á no ser esa falta de prevision de las constituyentes, se habria concedido el estado actual, así como la dificultad de propagar la enseñanza elemental en las clases pobres.
«¿Como, pues, se interroga, habrian exigido tales requisitos al ciudadano? No puede creerse.»
La Tribuna quiere aparecer ademas de muy ignorante, mas irrelevante.
¿Qué induce á creer que hubo tal imprevision?
¿Acaso puede el legislador pararse en las consideraciones de una guerra civil, transitoria siempre, en los peligros permanentes y trascendentales del elector ignorante?
Lea el Sr. Ministro lo que dice á este respecto el eminente Stuart Mill en su libro sobre *El Gobierno representativo*: «Hay ciertas exclusiones (del derecho de sufragio) motivadas por razones positivas «que no están en contradiccion con este principio; y «aunque estas exclusiones son un mal en sí mismas, «no pueden cesar sino con el estado de cosas de que «son consecuencia. Miro como *totalmente* inadmisible que una persona participe del sufragio sin saber leer, escribir, aritmética, los elementos de gobierno «cuando el sufragio no depende de esto, los medios «de adquirir este saber elemental puedan hallarse al «alcance de todos, sea gratuitamente, sea á un precio que no escasea á los que quieren hacer los mas «pequeños esfuerzos para que lo adquieran. Pero, «Cuando la sociedad no ha cumplido con su deber «haciendo accesible á todos este grado de instruccion, «hay injusticia, es verdad, pero esa injusticia «por lo mas es otra cosa que privar.»
Y no se crea que el libro de Stuart Mill contiene las ideas aisladas de un solo hombre.
No: esas ideas han sido el fundamento de su celebridad entre los dos hemisferios del mundo; su libro sirve de código republicano en Chile, en el Perú, en Méjico, en Buenos-Aires y en todas las Repúblicas que conocen su existencia.
Inútil es que *La Tribuna*, por sospechar la buena fe de los que pretende herostrar el sarcifico de la Constitucion, alcrme con sin igual desembarazo que solo la República Oriental en el mundo tiene en su ley *manchas tan monstruosas*.
Sus mentiras, sus calumnias al buen sentido y al republicanismo de nuestra nacion tienen que convertirse en un ridículo vergonzoso ante la evidencia de la verdad y de los hechos.
Recorramos uno por uno todos los Estados del nuevo mundo.
La Constitucion de la antigua Colombia, jurada en agosto de 1821, dice: Art. 15. Para ser sufragante se necesita.... 3.° Saber leer y escribir desde 1810 en adelante. 4.° Ser dueño de propiedad raiz ó ejercer algun oficio, profesion, comercio ó industria útil.
Constituyentes del mismo año, que sabian que el establecimiento de esta confederacion, los Estados que surjieron reformaron sus constituciones respectivas, las hicieron mas liberales, mas arregladas á la buena razon y á los sanos principios que hemos transcripto en el párrafo anterior. La República de Nueva Granada los repite en el artículo 9 de su constitucion de 1843. La del Ecuador, ansiosa de afianzar la paz y de establecer las mas amplias libertades políticas, modificó la carta de 1821 por el Congreso de Quito en Marzo de 1843; volvió á modificarse en la Convencion Nacional de Cuenca celebrada en 1845 dando derecho de voto á los que supieran leer y escribir, pero exigiendo mas bien que los sufragantes tuviesen las consecuencias de la libertad de la Conviccion y fué necesario reformarla por la Asamblea Nacional reunida en Guayaquil, en 1852, y aun en 1853 por un Congreso extraordinario. Actualmente, mas ó menos satisfactorias puede votar al no saber leer y escribir, y si ademas no posee un capital ó bienes ó profesion que le produzca una renta equivalente.
La Constitucion boliviana promulgada en Noviembre de 1826 dice: Art. 11 Para ser ciudadano es necesario 1.° ser boliviano.....3.° saber leer y escribir

Ambos jóvenes se dieron un apreton de manos; un lacayo anunció que el almuerzo estaba servido, y la conversacion, momentáneamente interrumpida volvió á reanudarse.
—Querido Alberto, le dijo Fabian, sabes que circulan por Paris curiosos rumores acerca de tu persona?
—¡Eh! dijo Rocambole alarmado por este preámbulo.
—Dicen que estás enamorado!
—¡Yo?
—Tú, sí.
—¿De quién? presintió Blanca.
—¡Vaya una pregunta!
—Sepamos, dijo Rocambole modestamente.
—¿Sabes cuál es la calle de Babilonia?
—¡Sí! murmuró Rocambole.
—Habitó en ella una hermosa.
—Si, allí vive un español amigo mio.
—¿El duque de Sallandrera?
—Sí.
—Cuyo duque tiene una hija.
—Concepcion, dijo Rocambole, que juzgó conveniente rubborizar un poco, y manifestar el mismo embarazo que un colegial que halla por primera vez en sociedad.
—Pues bien, dijo Fabian; sé franco, aquí estamos en familia.
—Ya lo creo.
—¿Convienes en que estás enamorado de Concepcion Sallandrera?
—Yo.... dijo Rocambole vacilando.
—Si eso es cosa que se ve todos los dias!.... Adelante, no veo en ello mal alguno. El duque es de buena y antigua familia y muy rico, su hija es bonita.
—Las bondades son de mi hermano furtivamente.
—¿Es por eso por lo que hace poco me pedias que te casara?
—Pero, observó Fabian, si todos los dias. frecuenta el palacio de Sallandrera un joven, español tambien, y primo de Concepcion, llamado D. José.
—Su novio, dijo Rocambole.
—Tal vez....
—Luego ya veis cómo es equivocado, pues no soy tan loco que haya á amar á una mujer casada.
—¡Bah! Los proyectos matrimoniales se deshacen.
¿Quién sabe?
Fabian no dijo mas, pero Rocambole comprendió que en ese caso necesario tendria un cañado postizo un auxiliar poderoso para llegar á Concepcion y obtener su mano.
Rocambole se retiró de allí á las dos de la tarde, y pasó el resto del dia en un casino, donde comió.
á las nueve de la noche se dirigió á la calle Sures; allí cambió de traje, y á las diez se encontraba en la esquina de la calle de Pontthieu.
Como la víspera, vió á D. José salir de su casa embozado en la capa.
D. José tomó el camino de la plaza Laborde, cruzó la oscura calle, y se detuvo en el número 5.
Y Rocambole, despues, que hubo hecho el elogio de su rival, prosiguió:
—Que á lo que yá hacer todas las noches á la calle de Rochefort.
Belleriñoó un momento, y despues añadió:
—¡Soy un necio! La amante misteriosa que lo acompañó al salir, disfrazada bajo mantos, no puede ser otra que esa gitana de que se habla en el manuscrito.
Rocambole se echó á reir.
—Si esto es así, observó, concedo á la Zapaza un privilegio de cornudo.
Llamó, se hizo vestir, y bajó á las habitaciones de su hermana la vizcondesa d'Asmolles, á la cual pidió de almorzar.
—El fingido marqués, aun viviendo en su palacio, habitaba no pues la vida de soltero.
—Esta libertad, tomada á pretesto de respetar la luna de miel de los jóvenes esposos, le servia grandemente para conservar su independencia y Fabian, que tenia algunos años mas de edad que el marqués, indulgente para con su hermano, solia decir sonriendo á su mujer.
—El pobre Alberto la estado fuera de Paris tantos años, viéndose obligado á hacer la voluntad de otros, que es preciso dispensarle alguna cosa.
—¡Oh! Querido Blanca, que adoraba á su hermano; déjemosle divertirse.... cuando se case volverá á ser nuestro.
—Cuando Rocambole entró, estaba la vizcondesa sola en su gabinete en traje de mañana.
El joven depositó en su frente un beso fraternal.
—Buenos dias, hermanita, le dijo.
—Buenos dias, hermano, buenos dias, Alberto, contestó aquel ángel con su dulce sonrisa.
—¿Y tu marido Fabian?
—No tardará. Ha salido á caballo esta mañana temprano.
—¿Me das de almorzar, Blanca?
—Con mucho gusto.
—Entonces aquí me quedo.
Y Rocambole tomó asiento junto á la jóven, cuya mano conservaba entre las suyas.
—Blanca, le dijo; quiero que tengo veinticuatro años?
—Sí, y ya sé que eres un viejo, contestó la jóven sonriéndose.
—¿Y por qué no me casas?
Blanca se ruborizó, y despues fijó una mirada en el que creia su hermanito.
—¿Por qué? dijo; tan pronto?
—Me aburro....
—¡Con nosotros?, ¡ingrato!
Rocambole asió las diminutas manos de la vizcondesa.
—Como ingrato! ¿Acaso no estoy siempre al lado vuestro?
Blanca volvió á ruborizarse, y calló.
—Mira, dijo él; hay dias en que casi tengo celos de Fabian.
A esto no contestó la jóven, porque en aquel momento entraba su marido en el gabinete.

El abismo de la disolucion.

El Ministro de Gobierno y su Presidente proponen á la Asamblea General que viole la Constitucion de la República.
Vean los ciudadanos de la Asamblea General lo que significan las infracciones al código fundamental de las sociedades, segun la palabra elocuente del publicista Benjamin Constant:
LA VIOLACION DE LAS CONSTITUCIONES.
Los poderes constitucionales no existiendo sino por la Constitucion, no pueden ni suspenderla ni violarla. Un hombre que jamas hubiera oido hablar de Constitucion, y se hiciera esplicar lo que esta espresion significa, no comprehenda probablemente la necesidad de esta entidad. Hay verdades de tal modo evidentes, que parecen no tener necesidad alguna de ser fortificadas por declaraciones espresas; desgraciadamente la esperiencia nos enseña que la evidencia no es siempre una garantía.
Hasta el siglo XIX, los hombres tenian que luchar por el derecho de violar la Constitucion para ejercer el poder arbitrario, han dicho, mas esta confianza; nuestro deber es prevenir todos los golpes que puedan serle dirigidos; y, como el pretesto de prevenir cualquiera que sea, permite todo, nuestras autoridades se ya por entonces en la Constitucion, que es, en el fondo de todas las reclamaciones y de todas las resistencias, secretos designios é intenciones pérfidas, han tomado gusto en arrastrar sobre sí el hacer un mal cierto para evitar un mal presumido.
No hablo aquí de las leyes de escepcion parciales, contra las cuales mas de una vez he protestado; hablo de medidas mas generales que las leyes de escepcion tienen el inconveniente de arrastrar siempre en pos de sí, porque haciendo de las constituciones que ellas mutilan objetos de desprecio y de burla para el pueblo, tras momentos de crisis, en que los gobiernos no saben ya como administrar con la Constitucion, entonces esos gobernos esclaman que las Constituciones, que son el baluarte de los Estados, no deben servir de refugio á los enemigos del Estado; que una Constitucion es una fortaleza, y que cuando una fortaleza está bloqueada, la ley de la necesidad puede salir ella para dispersar á los sitiadores que la bloquean.
Es así como el Directorio despues de haber empezado por la ley de escepcion del 3 de Brumario, fué conducido hasta el 18 de fructidor. Es así como Napoleon, despues de haber empezado por la medida de escepcion que eliminaba el tribunado, ha acabado por el imperio; y ya, bajo el reino de la *charte* se ha insinuado que su artículo 14 daba al Gobierno el derecho de hacer toda. Es así como parece estar á la de Paraguay el *Abogado Paledin*. Pero como aquí el ridículo se encuentra sin perjuicio de lo ridículo, es bueno refutar seriamente este sistema; es decir, el sistema de violar las Constituciones.
Un gobierno constitucional cesa de existir tan pronto como la Constitucion no existe, y una Constitucion no existe desde que está violada: el gobierno que la viola hace pedazos su título: á datar de esta misma violacion, no es mas que un usurpador de la fuerza, pero no subsiste ya por la Constitucion.
¡Y qué! responden los que destruyen las Constituciones para preservarlas de ser destruidas por otros, ¿es preciso entregarlas sin defensa á sus enemigos? ¿es preciso que sus enemigos se sirvan de ella como de una arma?
Yo pregunto primero, si cuando se viola la Constitucion es realmente la Constitucion la que se ataca; pregunto que es, lo que se conserva en el poder de algunos hombres que reinan en nombre de una Constitucion que han pisoteado. Acto seguido, estudiad los hechos y veres que siempre que las Constituciones han sido violadas, no han sido las Constituciones, sino los gobiernos los que se han salvado.
Sea, se me dirá: pero no es un bien salvar el Gobierno? el Gobierno no es de primera necesidad entre los hombres? y si una Constitucion se hace ejecutable, sea por sus defectos intrínsecos, sea por un acontecimiento desgraciado de circunstancias, no es saludable que al menos el Gobierno esté en seguridad?
Si estuviera probado que por semejantes medidas el Gobierno estuviera en seguridad, tal vez vacilaria en mi respuesta.
Estoy inclinado menos que nadie á desear el trastorno de las formas establecidas: prefiero siempre lo que existe á lo que vendrá, porque hay cosas siempre en lo que existe garantías para la libertad y el reposo, pero precisamente porque deseo el mantenimiento de esas formas como garantía de reposo y libertad, no puedo consentir en que, bajo el pretesto de conservarlas, se usa de medios que destruyen la una y perturban el otro; no puedo consentir en ello porque se marcha contra el fin que se alcza, porque se sacrifica el fondo sin salvar las formas. Es menester no engañarse: cuando un gobierno no tiene mas recurso para pedirnos que el dominio que las medidas fiscales, esas medidas no retardan su pérdida sino pocas instantes, y la ruina que queria prevenir, se opera en seguida con mas desgracias y vergüenza.
Se citarán para defender estos ejemplos de una rapidez extra-constitucional, extra-judicial, que se dice, salva á las Estados, no dejando á los sedicosos el tiempo de reconocerse; y cuando se refieren estas actitudes políticas, no considera aisladamente, como si los hechos que les han seguido no hicieran parte de sus consecuencias.
Los Griegos, se dice, ponian en peligro la República romana; todas las formas eran impotentes, el Senado invocó dos veces la terrible ley de la necesidad, y la república fué salvada. La república fué salvada, es decir que de esta época hay que datar su caida; todos los derechos fueron desconocidos, toda constitucion conculcada; el pueblo no habia pedido mas que la igualdad: juró la venganza; Mario vino á cumplir el juramento.
En las crisis de esta naturaleza, los culpables que se limitan son muy pocos. Otros se callan, se ocultan, esperan; se aprovechan de la indignacion que la violencia ha producido en las almas, se aprovechan de la conciencia que la apariencia de la injusticia esparce en el espíritu de los hombres escrupulosos. El poder separándose de las leyes, ha perdido su carácter distintivo y su mas feliz preeminencia.
Sin duda hay para las sociedades políticas momentos de peligro que es difícil conjurar; pero hay acciones que el amor de la vida no lectinuaron los individuos, lo mismo sucede para los Gobiernos, y si se quiere tomar consejo de la esperiencia y de la historia de todos los pueblos, se dejará de calificar esta regla de ridícula y estravagante. Sé cuán es inevitable, ¿porque añadir á la desgracia cierta el crimen inútil? si el peligro puede conjurarse, no será de ningun modo por la violencia, por la supresion de la justicia, sino ahí limitado mas escrupulosamente que nunca á las leyes establecidas, á las formas tutelares, á las garantías preservadoras.
Dos ventajas resultarán de esta valerosa persistencia en lo que es justo y legal. Los Gobiernos dejarán á sus enemigos la obtusa de la violacion de las leyes y sus sutilezas, y ademas obtendrán por la calma y la seguridad con que sus actos estarán impresos, la continua de esa masa hundida que permanecerá por lo mas indecisa, esa masa de indiferentes ó ardiendo mientras, que en los depositarios de la autoridad, el sentimiento de un peligro inminente.
Sed justos, dire siempre á los depositarios de la autoridad, porque si la existencia de vuestro poder no es justa, que sea la justicia, vuestro poder no vale la pena de conservarse. Sed justos, porque sino podeis existir siendo justos, con la injusticia no existiréis largo tiempo.
¿Que cuesta despues de una constitucion violada? La seguridad, la confianza son destruidas. Los gobiernos tienen el sentimiento de la usurpacion; los gobernados tienen la conviccion de que estan á la merced de un poder que se ha eximido de las leyes. Toda protesta de respeto para la constitucion parece en los unos una burla; todo recurso á esta constitucion parece en los otros una hostilidad.
Es vano los que en su celo imprevisor, han concurrido á este movimiento desordenado, quieren detenerlo en sus deplorables consecuencias, no encontrarán punto de apoyo; el remedio está fuera del alcance de los hombres, el dique está roto; la arbitrario desencadenado. Los departidos de la autoridad saben que han preparado una cuchilla que solo espera un brazo bastante fuerte para dirigirla contra ellos. El pueblo olvidaria tarde, que el Gobierno se ha establecido sobre la violacion de las reglas que lo hacen legítimo; pero el Gobierno no lo olvida; piensa por declaraciones espresas; desgraciadamente la esperiencia nos enseña que la evidencia no es siempre una garantía.
Hasta el siglo XIX, los hombres tenian que luchar por el derecho de violar la Constitucion para ejercer el poder arbitrario, han dicho, mas esta confianza; nuestro deber es prevenir todos los golpes que puedan serle dirigidos; y, como el pretesto de prevenir cualquiera que sea, permite todo, nuestras autoridades se ya por entonces en la Constitucion, que es, en el fondo de todas las reclamaciones y de todas las resistencias, secretos designios é intenciones pérfidas, han tomado gusto en arrastrar sobre sí el hacer un mal cierto para evitar un mal presumido.
No hablo aquí de las leyes de escepcion parciales, contra las cuales mas de una vez he protestado; hablo de medidas mas generales que las leyes de escepcion tienen el inconveniente de arrastrar siempre en pos de sí, porque haciendo de las constituciones que ellas mutilan objetos de desprecio y de burla para el pueblo, tras momentos de crisis, en que los gobiernos no saben ya como administrar con la Constitucion, entonces esos gobernos esclaman que las Constituciones, que son el baluarte de los Estados, no deben servir de refugio á los enemigos del Estado; que una Constitucion es una fortaleza, y que cuando una fortaleza está bloqueada, la ley de necesidad puede salir ella para dispersar á los sitiadores que la bloquean.
Es así como el Directorio despues de haber empezado por la ley de escepcion del 3 de brumario, fué conducido hasta el 18 de fructidor. Es así como Napoleon, despues de haber empezado por la medida de escepcion que eliminaba el tribunado, ha acabado por el imperio; y ya, bajo el reino de la *charte* se ha insinuado que su artículo 14 daba al Gobierno el derecho de hacer toda. Es así como parece estar á la de Paraguay el *Abogado Paledin*. Pero como aquí el ridículo se encuentra sin perjuicio de lo ridículo, es bueno refutar seriamente este sistema; es decir, el sistema de violar las Constituciones.
Un gobierno constitucional cesa de existir tan pronto como la Constitucion no existe, y una Constitucion no existe desde que está violada: el gobierno que la viola hace pedazos su título: á datar de esta misma violacion, no es mas que un usurpador de la fuerza, pero no subsiste ya por la Constitucion.
¡Y qué! responden los que destruyen las Constituciones para preservarlas de ser destruidas por otros, ¿es preciso entregarlas sin defensa á sus enemigos? ¿es preciso que sus enemigos se sirvan de ella como de una arma?
Yo pregunto primero, si cuando se viola la Constitucion es realmente la Constitucion la que se ataca; pregunto que es, lo que se conserva en el poder de algunos hombres que reinan en nombre de una Constitucion que han pisoteado. Acto seguido, estudiad los hechos y veres que siempre que las Constituciones han sido violadas, no han sido las Constituciones, sino los gobiernos los que se han salvado.
Sea, se me dirá: pero no es un bien salvar el Gobierno? el Gobierno no es de primera necesidad entre

Sobre la estátua del General Pacheco y Obes.

Nos remite el Sr. Aguiar la siguiente carta:
Sr. Dr. D. José Pedro Ramirez.
Muy señor mio:
En el diario *El Siglo* de esta fecha, he leido con verdadera pena un artículo bajo el epígrafe «Las dadivas de la Tribuna» en el que, refiriéndose al finado General D. Melchor Pacheco y Obes, ha dicho V. en el penultimo párraf

La Comisión de Obras Públicas eleva informe de la propuesta presentada por el Sr. Gomez por trabajos en el puerto del Rosario.—Informe de la Revista.

La Comisión de Obras Públicas eleva informe de la solicitud del Sr. Vallas sobre filtradores en su propiedad.—A la Comisión de Salubridad.

La Comisión de Obras Públicas eleva informe de la nota presentada por la Sociedad Anónima de Aguas Potables Corporeñas.—Pagese por mantenimiento.

La Comisión de Obras Públicas eleva informe de la nota de los Sres. Gamundi y Elman relativa á un permiso de que pueda importar los ladrillos necesarios para sus obras.—Pagese.

Se dió cuenta en seguida que en virtud de la resolución remitida en su solicitud, sobre exhumación de los restos de la Sra. Dolores Quintana de Lezica, se procedió á la exhumación de los restos de la Sra. Dolores Quintana de Lezica, en virtud de no haber sido reclamados por los interesados, y que los restos se encontraban en un estado de completa destrucción.

Se dió cuenta de haber sido exhumados los restos de la Sra. Dolores Quintana de Lezica, y que

HOTEL DE PARIS
EN MERCEDES

Este nuevo hotel situado á una cuadra del Rio Negro y cerca del puerto, ofrece sus servicios al público. Sus favorecedores pueden estar ciertos del buen servicio y esmera la comida que encontrarán en este nuevo establecimiento.
s.19-1m.

BCH.
DIQUE SUBMARINO
EN LA COLONIA

Estando ya en operacion, puede recibir buques de 1ª clase y porte para efectuar los trabajos que les sean necesarios—Los trabajos generales incluso la pintura pueden concluirse en 24 horas.

Para mas pormenores, ocurrase á los Agentes en Montevideo.

Crocker y Long, Agentes.
Núm. 70 calle de Perez Castellanos (altos).
s.12-1m.d.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de quiebras de casas como igualmente de esta clase de reclamos de deudas para lo cual cuenta con agentes en la Colonia.

Para tratar, calle del Libertador, núm. 68, entre Piedras y Cámaras—De una á tres de la tarde hasta la hora de las 5 de la tarde.
s.13-1m.

SEMILLA DE ALFALFA
FRESCA Y GARANTIDA
DE SUPERIOR CALIDAD

Calle del Cerrito, esquina Guadalete, número 349
TRECO ARCHIDUCHO
s.13-1m.

A LA INDUSTRIA

Aplicacion á todas las máquinas á vapor, de un nuevo sistema de

FUMÍVOROS

para la combustion total del humo, y la destruccion del mal olor producido por cualquier combustible.

Ocurrir al Sr. D. A. Lardenois, ingeniero de la Escuela Central de Paris; 213, calle 33, en la Panadería á vapor.
s.14-1m.

Ferro Carril C. del Uruguay

El Directorio de la Compañía convoca extraordinariamente á Asamblea General de accionistas en virtud de los artículos 22 y 31 de los Estatutos, para tratar de la autorizacion relativa al levantamiento de un préstito, y ocuparse en la misma de la reforma del artículo 31 del Estatuto, cuya reunion tendrá lugar el viernes 22 del corriente á las 12 del dia, en la oficina de la empresa—Calle del Rincon n.° 17, altos. Montevideo, Octubre 8 de 1869.

Senen M. Rodriguez, administrador.
o.9-12p.

Ferro-Carril C. del Uruguay

La oficina de esta administracion se ha mudado de la calle de Zavala á la calle del Rincon núm. 17 altos
o. 1-10p. *El Administrador.*

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva invita á los Sres. Accionistas á una reunion general que tendrá lugar en el mismo teatro el 17 de octubre á las 12 del dia para dar cuenta de su administracion y nombrar la Comision que debe sustituirla con arreglo á los Estatutos de la Empresa.
s. 29-17p.

HIELO NATURAL

Los agentes de la Compañía de hielo de Boston, desde hoy proveerán los vapores, hoteles, confiterías y familias particulares, con hielo natural á precios módicos.

Depósito general, en las Bóvedas, calle 25 de Agosto al pie de la calle Ituzaingo.

Montevideo, 19 Setiembre de 1869.
CROCKER Y LONG, Agentes.
s.12-1m

El Porvenir de las Familias

Los suscritores con derechos á la liquidacion de 1869—se servirán presentar las notas que les corresponde, por sí ó por apoderado, al banquero central Don Andres T. Lamas calle de la Piedad n. 215 en Buenos Aires, para el inmediato abono de dichas notas EN ORO sin comision alguna.

La Inspeccion General.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1869.
o.6-10p.

ESPIRITISMO

Allan Kardec: Le livre des esprits
Le livre des médiums
L'evangile suivant le spiritisme
La genese Miracles et prédictions

Bonnemi: La Raison du spiritisme.
En venta Libreria Marioni Ed. Fermepin, sucesor—Calle 25 Mayo 225.
s.23-1m.d.

Plano de Montevideo

Y de sus alrededores grabado y colorado con todas las secciones, quintas, edificios, propiedades y nombre de sus dueños hasta el Paso del Molino, el camino de Larrañaga y la punta del Arroyo de las Piedras amojonado con los planos de la Villa del Cerro (Conchopa) de la Victoria, el plano de la Bahia con la indicacion de los sondeos, bancos y rocas etc. etc.

Por Prosper d'Albenas

Gran rebaja de precio 4$ en lugar de 15. Quedan 12 pocos ejemplares. Apresurarse por la tanda los que les interesa su recuerdo.

En venta Libreria Marioni Ed. Fermepin, sucesor calle 25 Mayo 225.
s.23-1m.

Comision de I. Pública

La escuela de niñas n.° 44 situada en la Blanqueada continua funcionando á cargo de la inteligente preceptora Sra. D.ª Fermina M. de Ferrer, lo que se avisa al vecindario para los fines consiguientes.

Montevideo, Octubre 1.° de 1869.
o.2-10p. *El Secretario.*

Junta E. Administrativa

Montevideo, Setiembre 29 de 1869.

Habiendo dispuesto la H. Corporacion, se llame á licitacion para el empedrado de varias cuadras, en la vieja y nueva ciudad, cuyo detalle se encuentra en el pliego de condiciones formulado al efecto, el cual podrán tomar copias autorizadas los interesados en la Secretaría de la Inspeccion; se admiten propuestas en esta Secretaría hasta el lunes once de Octubre próximo á las 3 ½ de la tarde, para la construccion de las referidas obras.

El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

Don..... domiciliado en..... me comprometo á construir los empedrados de las cuadras detalladas en el pliego de condiciones formulado al efecto y del cual tengo perfecto conocimiento, por el precio siguiente:—

Por cada metro cuadrado de empedrado, incluzas todas las obras de tierra, desmontes y terraplenes que sean necesarios.....$.....

Para lo cual ofrezco como fiador responsable del fiel cumplimiento de lo pactado á D.....que firma la presente en prueba de asentimiento, y fará constar su arraigo en oportunidad.

(Firma del fiador) (Firma del proponente)
s1.29-11p.

Don Mauricio Cotolengo

Quien conozca bienes pertenecientes á dicho señor que sean embargables y los declare al Dr. Poyet, recibirá una buena gratificacion.
s. 4-perm

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general, semestral ordinaria; que en cumplimiento del artículo 9.° de sus Estatutos tendrá lugar el viérnes 15 del corriente á la una de la tarde en el salon del Banco.

Montevideo, Octubre 7 de 1869.
El Secretario.
s.8-5p.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 30.
m.9p.-

BARRACA DE SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 18 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si les fuera por mas conveniente dejar sus ordenes en el escritorio de los Sres. Schith y Behas calle Solis núm. 47, frente á la casa de frente del Sr. Eastes.
s.3-perm.

OJO! OJO! OJO!
AL GRAN BARATILLO
POR LIQUIDACION
EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA
Calle del Zavala, núm. 122

Se ha recibido en este mismo paquete un variado surtido de botines elásticos de todas clases, consistiendo en botines para hombre, á 4 y 4 ½ pesos; á 5 y 6; á la economica de una moneda á 4 y 4 ½; botines de moneda á 3 $ de superior calidad; id. para niños, á 1 $; botines botas de jerseta de color, á 22 reales; id. id. de cuero, á 24 id; id. id. de cuero de perro para señora, á 32 reales; botines para niños, á 18 reales; id. id. para señoras, de jerseta de tres y de colores, á 32 reales; id. id. de jerseta blanca, á 32 reales; id. id. botas para id. id. de jerseta de colores, á 32 reales; id. id. de lona para niños, á 12 reales; id. id. de lona para id. id. de lona, á 14 reales; id. id. de lona para id. id. de lona, á 16 reales; id. id. de lona para id. id. de lona, á 18 reales; id. id. de lona á 4 reales id. y una infinidad de artículos, todos á precios sumamente baratos.
jn.11-p.

ALERTA
ATENCION A LA ECONOMIA

En el «Almacen de Alcolea», Convencion, 111, se venden ricos comestibles y bebidas á precios muy equitativos.

Las personas que gusten frecuentar este nuevo establecimiento, serán servidas con toda prontitud y esmero.

Buenos artículos y baratos
Todos deben acudir
Al gran baratillo de Alcolea
Unico en Montevideo
s.22-1m.

FOTOGRAFIA ORIENTAL
CALLE DE MISIONES, 140
Retratos en tarjeta á 2 $
m.22-perm.

BARRACA DEL PORTON
DE
A. CASONI
CALLE AGRACIADA, N.° 31 Y 33 (AGUADA)

Maderas de todas clases, baldosas, tejas, tierra romana, fierro galvanizado, zinc y todos artículos para construccion.
s.21-perm.

IL CONDUTTORE
DELL' ANTICA OSTERIA

detta dei *Tagliarini e Raristi*, previene il colto pubblico che in sua casa si manicia anche a pensione, e che si manda vivande a domicilio.—La fama acquistata per il passato le fece prosperare il suo piuolo stabilimento, era avendo aggiunto un rinomata cuoco, si lusinga vedersi onorato da tutti coloro che vorranno progiarle la sua sistiera e variazione delle vivande, unita al buon gusto e proprietà, nonché modicità nei prezzi la questa osteria si trova pure del quarti serbati con decenza per chi volesse pranzare in coll'indenza.—Calle Mercedes N. 170.
s.14-perm.

ATENCION

Se cambian muebles nuevos por usados en la calle del 25 de Mayo núm. 119 y 121.
s.25-1m.

A los panaderos

Se alquila una tienda y espaciosa finca, construida especialmente para establecimiento de panadería, pronta para poder trabajar tiene toda las cosas necesarias para dicho ramo; además hay horno almacen con su correspondiente aparatos y mostrador—Esta situada en la calle Orillas del Plata núm. 127 y 129—El que se interese ocurra á la calle de Solis n. 45 y hallará con quien tratar.
o.7-10p.

TABLAS DE REDUCCION
COMPLETAS Y OFICIALES.
DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES
DE LA REPUBLICA
A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO
Y VICEVERSA
Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estranjeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÈNE ISABELLE
Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Sistema Métrico

PRECIO 50 CTS.—(5 REALES)
Se ha formado tambien un
CUADRO SINÓPTICO,
de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes. En las librerias de Marioni y de Don P. Lastarria, calle 25 de Mayo, y en el Contraste público, calle de Zavala.
s. 12 1 mes.

SEMINARIO INGLÉS
PARA SEÑORITAS

Calle del Yi, núm. 166, á media cuadra de la calle 18 de Julio.
s.15-1m.

ESTUDIOS COMERCIALES
150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y trabajadores que deseen dedicarse á la carrera del comercio, á obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirigirse al profesor ARSÈNE ISABELLE, quien se ofrece á enseñar en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, desarrollada y aplicada—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español é en francés, á eleccion del discípulo.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL—LA GEOGRAFIA UNIVERSAL, LA COSMOGRAFIA—EL DIBUJO LINEAL—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y letra redonda, tan útil y tan valorada en los libros).

Para los DIAS Y HORAS dependiendo de ademas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 11.
s.30-1m.

COMPAÑIA ORIENTAL
DE
SEGUROS MARÍTIMOS

El Directorio convoca á los Señores Accionistas en asamblea general que tendrá lugar el dia martes 12 del corriente á la una de la tarde

El Gerente.
o.7-4p.

Minas de oro de Cuñapirú
CIRCULAR

Debiendo llegar por el paquete del 9 del corriente el ingeniero de la Sociedad, Sr. don Hubert Bankart, á reunirse á los maquinistas, oficiales mineros y demás operarios, en número de 37, desembarcados aquí el 2 del presente, se invita á los señores accionistas á una reunion general para el dia 12 de este mes, que tendrá lugar en el local de la Direccion á las 7 en punto de la noche, calle del Cerrito, número 116, con el objeto de presentarles el estado actual de la Sociedad, y someter á su consideracion la adopcion de algunas medidas que se consideran urgentes para ese dia.

Montevideo, Octubre 4 de 1869.
o.6-8p. EL ACEITE.

ESCUELA
DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y á domicilio. Calle del Rincon, n. 176.
m.6-perm.

SOMBRERERIA DEL PROGRESO
259 — 25 DE MAYO — 255

El dueño de dicha casa tiene el honor de avisar al público en general que acaba de recibir por los últimos paquetes de Liverpool, y Havre, el mas rico y elegante surtido de artículos para la estacion como; sombreros de puro castor con pelo, y de raso de todos colores, de género de seda negro y de color forrado, de paja para hombre, niños y señoritas.

Corbatas de todas clases y las mas modernas.
Se vende todo á precio muy reducido.
Se hace toda clase de composturas.
s.23-1m.

183—CALLE JUNCAL—183

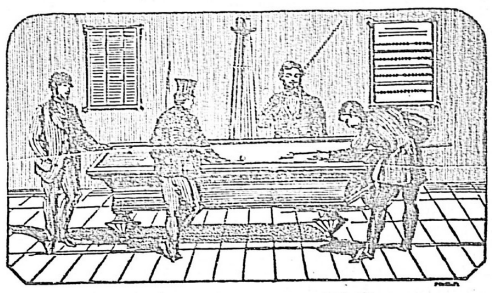

BILLARES
DE LA
ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

Los dueños de esta fábrica Marcos Cartery y Blas Artigas y C.ª avisan al público que acaban de establecer esta casa, donde sus favorecedores encontrarán á mas de los billares de nueva invencion, con tablas de mármol, pizarra de madera de roble, de uso, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera calidad; Paño de Elbeuf, frances á 8$ el metro.

Dicha casa garante todos sus trabajos, y establece el precio de sus billares desde 200$ para arriba.

Estando sus dueños en relacion con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de cualquier pedido en el ramo. Tambien se reciben órdenes para la campaña asegurando buen trabajo y puntualidad.

Dicha casa anuncia tambien á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, podrá hacerse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA

Los Sres. Cartery anuncian al público que han trasladado su gran carpinteria á la calle de Santa Teresa núms. 149, 151, y 153; próximo al Templo de los Inglesos que desde diez años existia en el local donde se ha establecido ahora la fábrica de billares. Dicha carpinteria se renuevando con las mas esmeradas obras que existen en esta capital, cuales son armazones de buen gusto de caoba y cualquier otra clase de maderas, siendo facilitada dicha casa por la gran cantidad de máquinas y moldes que ella posee y que son indispensables para la fabrica de cualquier clase de adornos.

En dicha casa se fabrica tambien toda clase de piso (ó parquet) mosaico de madera de varios colores pudiendo los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la sastreria del Sr. Lamolle en donde existe un *Parquet* colocado por dicha casa.

Teniendo ella grandes depósitos de madera muy estacionadas y principalmente de cedro, por esta sola razon puede garantir sus obras.

En fin se encarga dicha casa de todas clases de obras de carpinteria y ebanisteria, por importantes que sean y á los precios mas acomodados.
s. 16-1 mes.

EL D.R E. VIGNAUX
MÉDICO-CIRUJANO
PARTERO DE LAS FACULTADES DE FRANCIA Y DEL BRASIL

Aprobado por la Junta de Higiene de Montevideo, recientemente llegado de Paris, tiene el honor de de avisar á sus amigos y al público que ha abierto su oficina de medicina en la calle de Sarandi 177 en los altos.

Consultas gratuitas á los pobres todos los dias de las 12 á las 2.

Ademas de ofrecer sus conocimientos profesionales, su ausencia habiendo tenido por objeto el estudio de las enfermedades de los ojos, el dicho Doctor ofrece sus servicios como especialista en esta enfermedad.
s.16-perm.

Especialidad—Especialidad—Especialidad

HOTEL DE FRANCIA
CERCA DEL PUENTE DE LAS DERANAS Y PUEBLO DE ATAHUALPA
QUINTA DE VILLADEMOROS

Este establecimiento, único en su clase, volverá á abrirse el domingo 10 del corriente.

Sus nuevos propietarios no han ahorrado ni ahorrarán sacrificio alguno para merecer del benemérito público su válida proteccion, ofreciéndole al efecto lo siguiente:

Buen servicio
Prentitud, aseo y esmero
Cocina francesa é italiana
Gran surtido de vinos y bebidas
Comidas á todas horas
Cuartos amueblados
Precios módicos

Hay juegos de bolos, de bochas y otros, tiro de pistola y de flecha.

El hotel cuenta con un afamado cocinero y se esmerará en la eleccion de los mozos.

Todos los domingos, y cuando se ordene con anticipacion, habrá sabrosos tagliarini y esquisitos ravioli.

IR PARA PROBAR
s.8-15p.

ALTO AHÍ
NO SE PASA
SIN MIRAR EL GRAN SURTIDO QUE SE HA RECIBIDO
EN LA
SOMBRERERIA DEL PROGRESO
25 DE MAYO 255
s.23-1m.

D.R MURIDGE
SIGUE LA EXTRACCION DE DIENTES
SIN DOLOR
POR MEDIO DE GAS NÍTRICO
139—ITUZAINGO, PLAZA MATRIZ—139
m.6-p.

EL REMEDIO INFALIBLE
PARA TODAS LAS ENFERMEDADES
de la
GARGANTA, PECHO
Y
PULMONES

El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el mas remedio para esa clase de enfermedades sufridas que atacan la garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Mejico donde se cultiva el árbol por sus cualidades medicinales. Ha sido estudiado del modo mas satisfactorio por la alta Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, este cuerpo establecio una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los Mejicanos á favor de este arbol. Los experimentos en los Hospitales Prusianos ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre las organos Respiratorios, como la yerba **Anacahuita**, á los que padecen de

Tos, **Tisis,**
Asma, **Croup,**
Bronquera, **Resfriados,**
Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa.

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho sus excelentes cualidades medicinales de la Anacahuita. Esperamos mas seguro de como por alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA,

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de esas personas de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonares.*

Hallase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito
G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.
jn.4-p.

DESCRIPCION GEOGRÁFICA
DEL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

acompañada de observaciones geológicas y cuadros estadísticos, con un atlas topográfico de los Departamentos del Estado

Por el general de Ingenieros
D. JOSÉ MARIA REYES
EN VENTA:
Libreria Marioni; Ed. Fermepin, sucesor calle de 25 de Mayo, 225.
s.23-1m.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*
m. 18 perm.

DEPOSITO
DE SANGUIJUELAS
170—RIESGO 170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican, se venden precio módico.
11-perm. *Joaquin Braga.*

Barraca Ferro-carril,
COLONIA Y QUEBRAT

En esta Barraca se halla un surtido general de maderas para la construccion de edificios como tambien para buques; así como un surtido de palos para estos. Y todo lo concerniente al ramo como son tejas francesas, caballete, hierro galvanizado, «Patente» baldosas del Havre, Marsella. Y para frisos, tierra romana, como tambien un surtido general de maderas del Brasil, estacas, estacones, varas, ripias etc. etc. Siendo los precios sumamente equitativos.
s.15-1m.

Alimento de Liebig

Para niños de pecho, reemplaza perfectamente la leche de muger; para los niños de pocos años y de constitucion débil, así como para los enfermos en convalecencia, es el mejor modo de alimentacion.

JERINGAS DE GOMA

Recien recibidas, y en venta en la «Botica del Angel, Colon 62, Piedras 58.
s.21-1m.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rapidamente dicha enfermedad. Exijase el prospecto.

145—URUGUAY—145
ag.15-perm.

COÑAC HENNESSY
COÑAC MARTELL
VINO JEREZ AMONTILLADO
BITTER DE ANGOSTURA
VINOS FINOS DE TODA CLASE
JAMONES INGLESES
QUESO DE CHESTER
MANTECA INGLESA
TE CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON
GALLETITAS DE VARIAS MARCAS
CAFÉ MOKA
CACAO FINO

Comestibles introducidos directamente por
Guillermo Easton

128 y 130, Calle Treinta y Tres, 128 y 130
jl.11-p.

Campos para arrendar
DEPARTAMENTO PAISANO
Los hay excelentes.—Calle 18 de Julio, 83
m.8-perm.

ALMACEN DE COMESTIBLES
DE
HIPÓLITO GARCIA Y C.ª
Calle del Cerrito, núm. 191 - 193
Entre Misiones y Zavala

Gran especialidad en cigarros habanos, vinos finos, de las mejores clases y marcas que se introducen en esta plaza; y un magnífico surtido de artículos del ramo.

Montevideo, Octubre 2 de 1869.
o.3-10p.

CALLE SARANDI NUM. 232
DR. S. AULICINI
MÉDICO-CIRUJANO
ESPECIALISTA DE PARTOS
ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.
Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.
Calle Sarandi núm. 232
m.8-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1
106—CERRITO—106
entre Misiones y Zavala.
jl. 15 perm.

INTERESANTE AL COMERCIO
Y
ESPECIALMENTE A LOS BARRAQUEROS

En presencia de las dificultades que con frecuencia se tocan para la carga y descarga de toda clase de artículos, por la falta de un local desahogado con agua permanente, la «Barraca de Solis» ofrece al Comercio, mediante una módica retribucion sus servicios para el objeto arriba indicado, contando con buenos peones y escelentes lanchas si asi conviniese á los interesados. La situacion de la barraca en un paraje céntrico de la ciudad al Norte, y la circunstancia de tener salidas á las calles Ituzaingo y Cámaras, así como su espaciosa rampla y buen muelle con agua siempre son ventajas inapreciables que se reconocerán por sí mismas para todo aquel que desee brevedad en las operaciones y economia en los gastos. Para tratar en la misma barraca todos los dias.
a.10-perm. dia por ¾

SE ABRIÓ
DE
ABANIQUERIA Y PARAGÜERIA
DE EMILIO
CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 271
FRENTE AL HOTEL DE PARIS

Composturas DE ABANICOS, SOMBRILLAS, BASTONES, PARAGUAS, PEINETAS, CIGARRERAS Y TODOS OBJETOS DE CAREY Y ARTISTICOS

Encontrarán en dicha casa los mejores gustos en sombrillas, abanicos, parasoles, paraguas, bastones, libros de misa, perfumería, artículos de doublet finos y muchos artículos de gustos modernos.

Por el último paquete se recibió un rico y variado surtido de paisajes de seda y otras clases. Puntualidad en las entregas.

25 DE MAYO, FRENTE AL HOTEL DE PARIS
o.8-1m.-1.p.¾

FOTOGRAFIA BATE Y C.ª
170 — CALLE 33 — 170

El abajo firmado propietario del Establecimiento arriba mencionado, tiene el honor de informar al público de Montevideo, que continúa sacando retratos en tarjeta por el sistema mas moderno.

En mal viaje la Exposicion de Paris con el objeto de adquirir conocimientos prácticos de los muchos inventos que últimamente se han hecho en el arte Fotográfico y después de haber visitado las principales capitales de Europa, vuelve á establecer una galería que compita favorablemente con cualquiera de todos los Fabricantes de mas fama de Europa y Estados-Unidos.

Las vistas tomadas fuera de casa, como de quintas etc. y principalmente la de la cima del Cerro que abarca toda la ciudad y que sin ningun sacrificio tratándose otros artistas) tratan por todo lo rivalizan con las de los mejores artistas de Europa.

Ningun retrato que no sea enteramente satisfactorio en todo concepto, saldrá del Establecimiento. Entre otras novedades llama la atencion la máquina de posituras bajo el nombre de «Photo Posing Machine» actualmente en uso por los mejores artistas de los Estados-Unidos, y reconocido ser el unico sistema de posituras que siempre da una posicion natural y graciosa.

Respectuosamente se invita al público á que visite la galería.

J. J. Vander Weyde.

N. B.—Los Hierrotipos continuarán por un corto tiempo con el precio de costumbre.
s.11.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
DE
CASIMIRES FRANCESES DE PURA LANA
PAÑO NEGRO SUPERIOR
TOM MAYOR
148—CALLE 25 DE MAYO—148
148—CALLE 25 DE MAYO—148
s.11-1m.

Ferro-Carril C. del Uruguay

Se llama á licitacion pública por 30,000 durmientes de Quebracho colorado de Corrientes de las dimensiones—largo 3 varas 6 pulgadas—ancho 9 pulgadas por 5 de espesor, viéndose tambien propuestas de 4 ½ de espesor por 9 de ancho con el mismo largo. La madera será libre de zamago, entregada á la Compañía en la Estacion Bella Vista, en la forma siguiente: 6,000 á los 4 meses de firmar el contrato, y seguidamente 2,000 mensuales hasta el completo de la cantidad.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes el dia 11 lunes del próximo Octubre, á las 12 del dia en la oficina de la Empresa, calle del Rincon n. 17 (altos) debiendo ser presentadas cinco minutos antes de las 12.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la mas favorable si le conviene.

Senen M. Rodriguez.
Administrador.
s.23-16p.

Regia Legazione Italiana

La Commissione Edilizia dell'Ospedale Italiano avendo deciso di dare alle stampe il resoconto della sua amministrazione fino al 30 p. p. Settembre invita tutti coloro che abbiano raccolto e tengano in deposito denaro appartenente a codesto stabilimento a voterne fare il versamento in cassa presso il tesoriere Sig. Francesco D. Costa o presso il Presidente della Commissione nella Cancelleria de R.° Consolato Italiano.

Raccomanda a questo oggetto la maggior sollecitudine possibile affinchè si possa senza ritardo chiudere e pubblicare il bilancio.

Montevideo, 8 Ottobre 1869.
Il Presidente della Commissione.
o.9-6p. *G. B. Raffo.*

Buena colocacion de dinero

Hay dos magníficos terrenos para vender; el paraje y precio garante al comprador un seguro negocio.

Los interesados pueden dirijirse calle Piedras núm. 129, Agencia del vapor «América».
o.5-11p.

Sociedad de Crédito
HIPOTECARIA
Balance del mes de Setiembre de 1869

Activo

Varios deudores—Efectivos á cobrar	$ 124,213.50
Acciones á descontar	$ 21,344.00
Muebles y materiales de escritorio—Saldo	$ 17,213.34
Bienes inmuebles—Costo	$ 66,71.25
Obligaciones á cobrar—Saldo	$ 474,314.44
Caja—Existencia	$ 218,711.23
Hipotecas constituidas	$ 2,412,371.24
Id. canceladas	$ 1,324,552.51 — $ 1,087,818.73
	$ 2,193,377.13

Pasivo

Capital 4,000 acciones	$ 2,000,000.00
Acreedores diversos—Partidas	$ 51,324.64
Fondo de reserva—Saldo	$ 34,572.49
	$ 2,193,377.13

Montevideo, Setiembre 30 de 1869.
Martin Ximenez, Gerente.
o.8-10p.

Sociedad "Porvenir"
BALANCE GENERAL EN 30 DE SETIEMBRE DE 1869.

Activo

En terrenos en Bella-vista con 126,478.27 vs. $ 4,117	$ 130,478.27
Garantía—Pagadas por comision de compra del ganado 1 p.%	$ 2,364.72
Mueble del tiempo	200.00
Pagado á cuenta de las obras en construccion en Bella Vista	$ 11,115.92
Pagado por inspecciones é informe de las referidas obras al ingeniero Mr. Fenot	250.00 $ 225,115.25
En terrenos en la costa del arroyo de las Piedras, con 13 cuadras, la cuadra á 120 $	$ 1,560.00
Comision de compra de esto, 1p.%	15.60 — 1,575.60
Obligaciones á Cobrar, con garantía	$ 16,700.00
Fondo de reserva en acciones de esta Sociedad 1 p.%	21,344.00
Banco Montevideo. Saldo de intereses	22.25
Id.—Existencia en efectivo	$ 1,324.44
Gastos Generales $1,715.27 Contribucion 1 p.%	1,715.27
Id. 1 p.%	$ 1,715.27 — $ 41,121.15
	$ 411,121.15

Pasivo

Capital social 4,000 acciones 1 p.%	$ 400,000.00
Reservas por intereses descontados, no hay valores en cartera	$ 11,121.15
	$ 411,121.15

S. E. U. O.
Adolfo Lasarte, Gerente.—*C. N. Aguirre*, Gerente.
s.4-6p.

LASTRE DE VALDE
PARA BUENOS AIRES.

Se previenen á los Sres. Consignatarios de los buques que tengan que salir para dicho puerto, que se les facilitará, las piezas de lastre que tienen en el paseo Colon, frente calle del Rincon de Gomez.
o.2-11p.

Revista Farmacéutica
DE MONTEVIDEO

Los señores que deseen suscribirse á dicha revista; se dirigirá calle del 18 de Julio, núm. 4, Botica del Globo.
s.4-6p.

SIN MAESTRO

Hay cuadernos para aprender á escribir y deletrear sin maestro, reunido en carpeta: experimentados en Montevideo. En venta Libreria Marioni Ed. Fermepin, sucesor—Calle 25 de Mayo 225.
s.23-1m.

PROFESOR DE PIANO
DIPLOMADO DEL CONSERVATORIO
DE MILAN

El profesor que suscribe se ofrece para dar lecciones en casas particulares ó en su propia casa; calle Reconquista núm. 168, entre Cámaras é Ituzaingo.

Giovani Mauri.
o.5-1m.

El Almacen Naval
DE
PEDRO BORELLI Y C.ª

Se ha trasladado á la calle 25 de Agosto n. 95 y 97 esquina á la de Solis
s.22-1m.

Al público y al comercio

Los Sres. PAZ, LEMAS Y ARTAGA, se encargan de toda clase de asuntos judiciales y extrajudiciales, cobranzas en todo genero, como cobranzas de cuentas, vales, consignaciones y venta de terrenos, arreglo de libros y testamentarias etc. etc. Poniendo los interesados dirijirse á su escritorio, calle de Zavala, núm. 122, donde serán bien servidos con prontitud y comision moderada.
o.7-6p

La Proteccion Oriental.

Fábrica de cigarrillos de papel blanco, chala y pectoral, Calle del Cerrito núm. 174—Se garante la buena calidad del tabaco y papel, así como se atienden pedidos de la campaña.
o.3-6 p.

PESCANTE DE FIERRO

De mucho poder, con ruedas,
SE VENDE
VAPOR IRON KING
En el estado en que se encuentra,
SE VENDE
Para tratar, Zavala, núm. 123.
s.7-12p.

LAS SEÑORAS DE BOCCIA
MASTRAS DIPLOMADAS
POR LA ACADEMIA DE FRANCIA

Estas señoras habiendo dejado el colegio que dirigen reunen á las cualidades de familia, que de la certia todas las horas de las cuales pueden disponer, en dar lecciones particulares en todos los ramos que constituyen una buena educacion; son de idiomas francés, español, italiano, historia, geografía, aritmética, dibujo, pintura al oleo etc. etc. Dirigirse en la calle del Cerrito 351—*Salon especial de bordados.*
o.3-6 mes.

Para los Sres. Escribanos
PAPEL
Florete español
SUPERIOR CLASE

LIBRERIA DE LASTARRIA
252, calle 25 de Mayo, 252
o.7-10p.

Sociedad del Plata

Se cita á los Sres. Accionistas de la misma para la reunion general que tendrá lugar el dia 9 del próximo Octubre á las 7 de la noche en la calle del Cerro núm. 153 con el objeto de dar cuenta del estado de la Sociedad y adoptar las resoluciones convenientes á la misma.

El Directorio.
s1.28-11p.

BOTICA HOMEOPATICA
ESPECIAL
217—CALLE SARANDI—217
HAY BOTIQUINES PORTATILES
m. 2-perm.